



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0743 DE 2020**

***“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, el artículo 8 de la Resolución número 00852 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup> *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, dispone que la modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que de conformidad con el inciso tercero de la norma citada en el considerando anterior, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la modificación del manual de funciones y de competencias laborales.

Que mediante Resolución No. 00798 del 11 de noviembre de 2018, se actualizó y ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 11 de noviembre de 2018 a su vez ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00527, 01031, 01203 de 2019 aclarada mediante Resolución No. 0097 de 2020 y 00504 de 2020.

Que mediante Resolución N. 00557 de 20 de junio de 2019, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 526 de 2018”*, se modificaron los grupos internos de trabajo a cargo de la Subdirección General.

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85a-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondotierras.gov.co](http://www.restituciondotierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

Que en virtud de la modificación efectuada, se creó el Grupo de Cumplimiento de órdenes Judiciales y Articulación Institucional y se hace necesario ajustar las fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que el Decreto 770 de 2005, por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004; permite establecer que el empleo debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que lo identifican sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que el director general de la entidad, a través del artículo 8º de la Resolución No. 00852 de 2018, delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo correspondiente la Resolución No. 00798 de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **18 DIC 2020**

**YAIR DE JESUS BOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Universitario – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Revisó Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
María Carolina Trujillo Monroy – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Yessa Misaelina Ospina Peña – Líder Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
César García Vargas – Asesor Contratista – Secretaría General

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada dirección territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de Trabajo del nivel nacional y se deroga la resolución 002 de 2012 y sus modificaciones"

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion